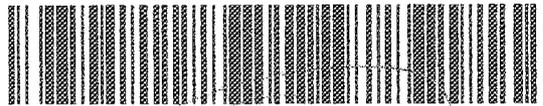




0000001



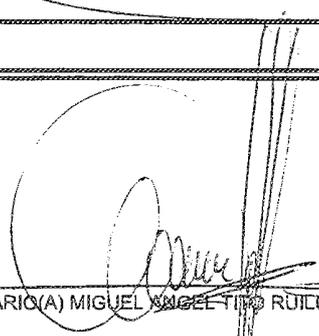
Factura: 001-002-000011591

20151701069P04066

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

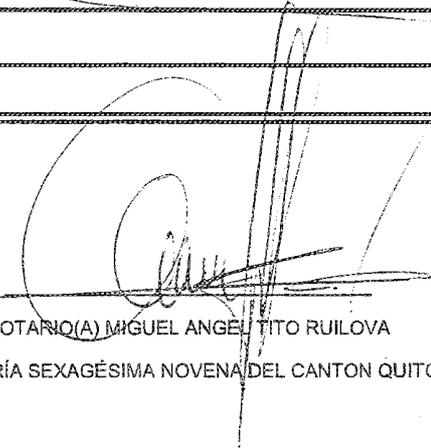


Escritura N°:		20151701069P04066					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ VACA SEBASTIAN ERNESTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707615264	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		KENNEDY		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		15000.00					


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701069P04066					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ VACA SEBASTIAN ERNESTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707615264	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MIGUEL ANGELO TITO RUILOVA
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO

2015	17	01	69	P04066	FAC: 001-002-000011591
------	----	----	----	--------	------------------------



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**OTORGADA POR:
PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD\$ 15.000,00

DI 3 COPIAS

EM

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES veinte (20) de Octubre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **SUAREZ VACA SEBASTIÁN ERNESTO**, a nombre y representación de la compañía **PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

1 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este cantón de
2 Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
3 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de
4 ciudadanía cuya fotocopia debidamente autenticada se agrega;
5 bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
6 escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de
7 acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:
8 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una que conste el aumento de capital y
10 reforma del estatuto de la compañía PLUMOBILE DEL
11 ECUADOR CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
13 Comparece a la presente escritura pública el señor Suarez Vaca
14 Sebastián Ernesto a nombre y representación de la compañía
15 PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de
16 gerente general y como tal representante legal de la misma, según
17 se desprende del nombramiento que se acompaña a la presente
18 escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Tercero del Cantón Quito Distrito Metropolitano,
21 el veintitrés de abril del mil doce, se constituyó la compañía
22 ~~PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.~~, e inscrita en
23 Registro Mercantil con fecha veinte y cuatro de mayo del dos mil
24 doce; b) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de
25 agosto del dos mil quince, ante la notaria Sexta del cantón Quito,
26 doctora Tamara Garcés Almeida, el señor Diego Ernesto Pabon
27 Baca, cede a favor del señor Sebastián Ernesto Suarez Vaca,
28 ochenta participaciones, el señor Jorge Ernesto Espinosa Almela,



1 cede a favor del señor Sebastián Ernesto Suarez Vaca, setenta y
2 seis participaciones, y el señor Jorge Ernesto Espinosa Almela, a
3 favor del señor Santiago Andrés Ávila Lema, cuatro
4 participaciones, que tienen en la compañía, e inscrita en el
5 Registro Mercantil el diez de septiembre del dos mil quince.
6 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La
7 junta general, universal y extraordinaria de socios de la compañía
8 PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA., realizada el seis de
9 octubre del dos mil quince, resolvió por unanimidad aumentar el
10 capital a QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15.000), más el capital social de la
12 compañía, que actualmente es de CUATROCIENTOS
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$
14 400,00), de tal manera que en lo posterior el capital social de la
15 compañía será de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15.400). Para
17 tales efectos, resuelven que dicho aumento de capital social de
18 QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (\$ 15.000), se efectúe mediante la emisión de
20 QUINCE MIL nuevas participaciones, de un DÓLAR DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.00), cada una; y, que el
22 pago de las mismas se efectúe mediante numerario, aumento que
23 ha sido íntegramente pagado en su totalidad, y que las QUINCE
24 MIL nuevas participaciones, provenientes del acordado aumento
25 de capital, deberán suscribirlas los socios a prorrata de sus
26 actuales participaciones, por el hecho de que las mismas, como ya
27 se acordó, serán pagadas mediante numerario. **CLAUSULA**
28 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como

1 consecuencia de la modificación del aumento de capital, se
 2 reforma de los artículos cuarto y sexto, del capítulo primero del
 3 estatuto social de la compañía. En lo que se refiere al capital, el
 4 mismo, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad
 5 efectuar reforma a los artículos mencionados, en los siguientes
 6 términos: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital
 7 social de la compañía es de QUINCE MIL CUATROCIENTOS
 8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$) 15.400.00) dividido en QUINCE MIL CUATROCIENTAS,
 9 participaciones, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de
 10 un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
 11 ARTICULO SEXTO.- del estatuto social, que dirá: DE LA
 12 INTEGRACION Y DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE
 13 PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de
 14 QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
 15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$) 15.400.00), el mismo que
 16 ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en forma y
 17 proporción que constan del cuadro de integración de capital, que
 18 se detalla a continuación: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO	CAPITAL TOTAL	NRO DE PARTICIPACIONES
Avila Lema Santiago Andrés	\$ 4,00	\$ 150,00	\$ 154,00	154
Suarez Vaca Sebastián Ernesto	\$ 396,00	\$ 14.850,00	\$ 15.246,00	15.246
TOTAL	\$ 400,00	\$ 15.000,00	\$ 15.400,00	15.400

24 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-** Con los
 25 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la
 26 junta general, universal y extraordinaria de socios de la compañía
 27 PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA., el suscrito señor
 28 Suarez Vaca Sebastián Ernesto, a nombre y representación de la



1 mencionada compañía, en mi calidad de Gerente General de la
2 misma y como tal representante legal, declaro que se aumentó el
3 capital social de la compañía, a la suma de QUINCE MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$) (15.000.00),
5 y se reforma los artículos cuatro y sexto, del capítulo
6 primero del estatuto social, y elevo a escritura pública, por medio
7 de la presente, el aumento de capital y reforma del estatuto social,
8 de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en el termino del acta
9 de junta general, universal y extraordinaria de socios celebrada el
10 seis de octubre del dos mil quince, que se agrega a este
11 instrumento público para que formen parte integrante del mismo.
12 Además declaro bajo juramento que el aumento de capital en
13 cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma
14 indicada en la cláusula anterior. El compareciente declara bajo
15 juramento que la compañía que representa no es contratista del
16 Estado ni de ninguna de sus instituciones, ni se encuentra
17 incluida en la nómina de contratistas incumplidos. **CLAUSULA**
18 **SEXTA: HABILITANTES.-** Para los efectos de este
19 instrumento, incorpore usted, señor notario, en la escritura a
20 otorgarse, el acta de sesión de la junta general, universal y
21 extraordinaria de socios que se acompaña, en la que contienen las
22 declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que se
23 legitima mi intervención. Usted señor notario, agregue las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura pública a
25 otorgarse. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** El compareciente
26 ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el
27 Doctor Samuel Valarezo C., con matricula profesional número
28 nueve mil seiscientos setenta y tres del Colegio de Abogados de

1 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública,
2 se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al
3 compareciente por mí, el Notario, él se ratifica y firma conmigo,
4 en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta
5 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10 **SUAREZ VACA SEBASTIÁN ERNESTO**

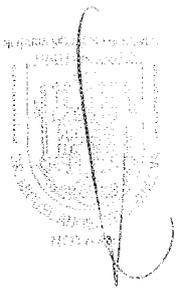
11 C.C. 1707615284

12
13
14
15
16
17
18 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

19 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

000000

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170761526-4

APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ VACA SEBASTIAN ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CANTÓN SANTA PABILA

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA JOSSE ARMENDARIS FALCONI

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LDO. ADMIN. FINANCIERAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUAREZ ERNESTO TRAJANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VACA ANA LUCIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-04-28

FECHA DE EXPIRACION: 2024-04-28

E193341222

60379118

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

052

052 - 0222

NÚMERO DE CERTIFICADO: SUAREZ VACA SEBASTIAN ERNESTO

CÉDULA: 1707615264

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: TUMBACO

ZONA: 1

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. En - 1 - foja(s). Quito a

20 OCT 2015



Dr. Miguel Ángel Tito Rullova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

54851

PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 28 de mayo de 2012

Señor
Sebastián Ernesto Suárez Vaca
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante escritura de Constitución de la Compañía **PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada el 23 de abril de 2012, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, usted ha sido elegido para el cargo de **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo estatutario de cuatro (4) años.

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, corresponde al Gerente General ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La Compañía **PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 23 de abril de 2012 por el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, instrumento público inscrito el 24 de mayo de 2012 en el Registro Mercantil del cantón Quito, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Diego Ernesto Pabón Baca
Presidente

Hoy día 28 de mayo de 2012, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Sebastián Ernesto Suárez Vaca
C.C. 170761526-4

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a 20 OCT. 2015

Dr. Miguel Ángel Tito Kullova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 7514 del Registro de

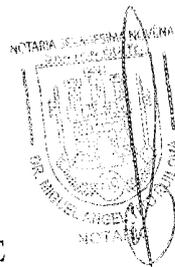
Nombramientos Tomo N° 363

Quito, a 04 JUN 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Deeds
Dr. Rubén Enrique Aguilre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Registro Mercantil del Cantón Quito

5009006



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, parroquia de Cumbaya, a los 6 días del mes de octubre del 2015, a las diez horas, en el domicilio de la compañía **PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, ubicada en la calle De Los Almendros Lote 28 y De Los Cholanes, se reúnen los socios, y, deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES
Ávila Lema Santiago Andrés	\$ 4	4
Suarez Vaca Sebastián Ernesto	\$ 396	396
TOTAL	\$ 400	400

Constatada la presencia y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general, universal y extraordinaria, actúa el señor Ávila Lema Santiago Andrés como presidente de la misma y como secretario el señor Suarez Vaca Sebastián Ernesto.

De esta forma el presidente, el señor Ávila Lema Santiago Andrés, declara instalada la junta, y la secretaria procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL**
- 2.- REFORMA DE ESTATUTO**

El presidente de la junta, el señor Ávila Lema Santiago Andrés, pone a consideración el primer punto del orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

Toma la palabra el Gerente General de la compañía el señor Suarez Vaca Sebastián Ernesto, quien indica que se tendrá que realizar el aumento de capital de la compañía aportando el valor de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15.000,00), mediante numerario. La junta general universal y extraordinaria de socios, luego de deliberar ampliamente al respecto, y en base a la explicaciones emitidas por el Gerente General, resuelven por unanimidad aumentar en QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15.000,00), mas el capital social de la compañía, que actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,00), de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía será de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,00), de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía será de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15.400,00), lo cual constara en la reforma del estatuto. Para tales efectos, la junta general universal y extraordinaria de socios, por unanimidad resuelve dicho aumento de capital social de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15.000,00), se efectúe mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas participaciones que serán iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,00), cada una; y, que el pago de las mismas se efectúe en numerario.

El Presidente de la junta declara que, con las resoluciones a quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social.

El presidente de la junta, el señor Ávila Lema Santiago Andrés, pone a consideración el segundo punto del orden día:

2.- REFORMA DE ESTATUTO

A continuación, la junta entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los artículos cuarto y sexto, del capítulo primero del estatuto social de la compañía. En lo que se refiere al capital, el mismo, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad efectuar la siguiente reforma al artículo mencionado, en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15,400.00) dividido en QUINCE MIL CUATROCIENTAS, participaciones, ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO SEXTO.- del estatuto social, que dirá: DE LA INTEGRACION Y DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15, 400.00), el mismo que ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en forma y proporción que constan del cuadro de integración de capital, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO	CAPITAL TOTAL	NRO DE PARTICIPACIONES
Avila Lema Santiago Andrés	\$ 4,00	\$ 150,00	\$ 154,00	154
Suarez Vaca Sebastián Ernesto	\$ 396,00	\$ 14.850,00	\$ 15.246,00	15.246
TOTAL	\$ 400,00	\$ 15.000,00	\$ 15.400,00	15.400

Aprobados todos los puntos del orden del día y la reforma del estatuto social de la compañía, en los términos antes expuestos, la junta, general universal y extraordinaria de socios resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a obtener la escritura pública y a realizar todos los

0000001

trámites respectivos a fin de obtener su plena validez, y, surtan plenos efectos, el aumento de compañía y reforma del estatuto social.

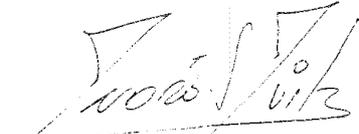
Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidenta y Secretario

La Presidenta de la junta general, universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.


Suarez Vaca Sebastián Ernesto
SECRETARIO
GERENTE GENERAL - SOCIO


Avila Lema Santiago Andrés
PRESIDENTE - SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga la compañía **PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, legalmente representado por su Gerente General y como tal Representante Legal el señor **SEBASTIAN ERNESTO SUAREZ VACA**, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte de Octubre del año dos mil quince.-



[Handwritten signature]
E. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



0000008



Factura: 001-003-000008417

20151701003003359

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003003359

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3814

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCO JIMENEZ PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718757279
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

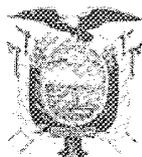
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P04066

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000009



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 20 de octubre del 2015, ante el Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y tres de abril del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cinco de noviembre del dos mil quince.

(r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000010



TRÁMITE NÚMERO: 76870


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	53196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5788
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707615264	SUAREZ VACA SEBASTIAN ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

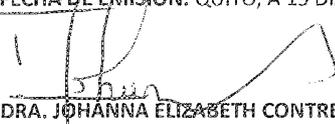
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /20/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLUMOBILE DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1657 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

